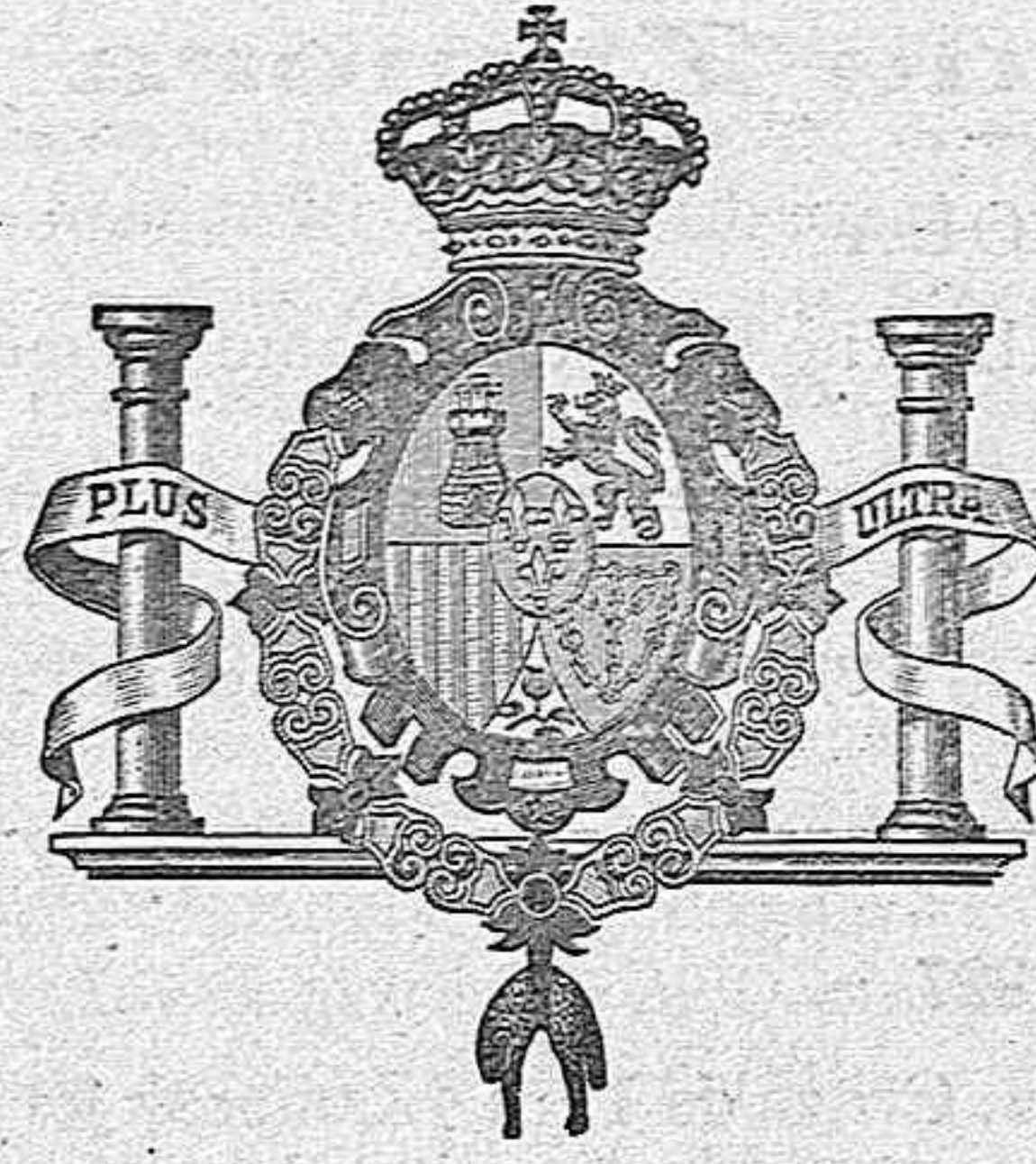


Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Parte Oficial

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

«Gaceta» del 8 de Marzo de 1928.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

REAL ORDEN CIRCULAR

Número 384

Excmo. Sr.: Los frecuentes viajes que los funcionarios públicos, y aun los Ministros de la Corona, realizan en función de sus cargos á distintos puntos del territorio nacional para conocer é inspeccionar los servicios, vienen dando lugar á la celebración de un excesivo número de banquetes, ofrecidos con solicitud y empeño, que dificultan la renuncia á ellos sin el apoyo de una disposición oficial, reguladora de tales actos; por lo que

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que cuando tengan lugar se ha de entender que sus gastos no han de pesar sobre ninguna Corporación ú organismo que administre fondos de carácter oficial, oficioso ó de contrata, y que solo con carácter puramente particular y voluntario puedan organizarse actos de esa naturaleza, que en todo caso deben caracterizarse por su sencillez y economía, ya que su principal objeto suele ser buscar ocasión de facilitar el intercambio de ideas entre los concurrentes, lo que se logra mejor organizando actos adecuados á llenar el laudable fin de mantener comunicación entre los administradores y los representantes del Poder público.

De Real orden lo digo V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 7 de Marzo de 1928.—Primo de Rivera.—Señores...

«Gaceta» de 9 de Marzo de 1928)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Administración

Según comunican las respectivas Alcaldías, en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Agosto de 1924, y como resultado de los concursos últimamente anunciados, han

sido designados Secretarios de los Ayuntamientos que se mencionan los individuos de la adjunta relación, sin que la publicación de los indicados nombramientos los convalide cuando aquellos hubieren recaído en personas que carezcan de las condiciones legales.

Madrid, 8 de Marzo de 1928.—El Director general, R. Muñoz.

Relación que se cita

Provincia de Zamora.—Losacio, D. Emilio Hernández Molinero, caso 4.º del artículo 20. Santa Colomba de las Carabias, D. José Gutiérrez Urbano, Real decreto de 1925.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

CIRCULAR

A fin de cumplir lo que reiteradamente está dispuesto y nuevamente ordena el Ilmo. Señor Director general de Administración, los señores Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos cuya Secretaría haya sido provista en virtud del concurso recientemente celebrado, darán cuenta al expresado Centro directivo y á éste Gobierno, de las tomas de posesión de los individuos designados ó negativa en su caso.

Lo que se hace público en este periódico oficial para su inmediato y exacto cumplimiento.

Zamora 10 de Marzo de 1928.

El Gobernador,
Manuel G. Longoria.

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PUBLICAS
DE LA
provincia de Zamora.

Circular

Impuesto del 1'20 por 100

Habiendo transcurrido con exceso el plazo concedido á los Ayuntamientos que se expresan á continuación de esta circular, inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 21, de 17 de Febrero próximo pasado, para la remisión á esta Administración de las certificaciones de pagos del cuarto trimestre del año último, (meses de Octubre, Noviembre y Diciembre), sin que dichos Ayuntamientos lo hayan cumplimentado, el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, á propuesta de esta Administración, á puesto la multa de 25 pesetas con que en la referida circular se les comunicaba, la que harán efectiva en el Tesoro en el plazo de diez días, exigiéndoseles por la vía ejecutiva de apremio caso de no ve-

rificarlo y se les concede un nuevo y último plazo improrrogable de igual número de días para su remisión á esta Administración de las aludidas certificaciones, advirtiéndoles que de continuar en descubierto, se les impondrán nuevas responsabilidades reglamentarias.

Ayuntamientos

Cubillos, Cuelgamures, Fariza, Figueruela de arriba, Fuentesecas, Madridanos, Moraleja de Sayago, Otero de Sarriegos, Pías, Trefacio, Uña de Quintana, Valdefinjas, Vallesa de la Guareña, Videmala, Villamayor de Campos, Villardellaves.

Zamora 9 de Marzo de 1928.—El Administrador de Rentas públicas, Mariano P. Canales.

R-885

UNGILDE

Don Claudio Rodríguez Martínez, Alcalde Constitucional de Ungilde.

Hago saber: Que á instancia de Rumberto Juárez González, y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse á filas del mozo Rumberto Juárez González, alistado en el año 1928, por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual ó durante los diez años últimos de su padre Cecilio Juárez Crespo, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Víctor Juárez Centeno, y de Rosalía Crespo, nació en Robledo (Ayuntamiento de Ungilde), provincia de Zamora, el día 22 de Noviembre de 1879, teniendo, por tanto, ahora, si vive, 48 años; su estado era el de casado y de oficio jornalero al ausentarse hace trece años del pueblo de Ungilde, que fué su última residencia en España.

Y se ausentó de Ungilde el día 15 de Abril de 1915, con dirección á los Estados Unidos, de donde se supo de él hasta el mes de Enero de 1917, que fué su última noticia por carta propia.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruego á cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual ó durante los últimos diez años del expresado Cecilio Juárez Crespo, que tenga á bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Ungilde 8 de Marzo de 1928.—El Alcalde, Claudio Rodríguez

R-879

Distrito Forestal de Zamora

SERVICIO PISCICOLA

RELACION de licencias de pesca expedidas por este Distrito Forestal durante los meses que se expresan.

Número de orden	Fecha concesión	NOMBRES	PUEBLO	Provincia	Profesión
Mes de Diciembre de 1927					
295	7 Diciembre 1927	Tomás García Galende	Sta. Croya de Tera	Zamora	Jornalero
296	10 »	Daniel Pérez Torres	Bercianos	»	»
297	13 »	Patricio Folgado	Montamarta	»	»
298	»	José María Alonso	Villaveza del Agua	»	»
299	»	Liborio Alonso	Idem	»	»
300	»	Manuel Delgado	Sta. Marta de Tera	»	»
301	»	Tomás Vega Colinos	Idem	»	»
302	22 »	Nicomedes Espierto	Vallesa	»	»
Mes de Enero de 1928					
1	2 Enero 1928	Luciano Domínguez Ramos	Aspariegos	Zamora	Jornalero
2	12 »	Saturnino Ispuerto López	Vallesa	»	»
Mes de Febrero de 1928					
3	15 Febrero 1928	Antonio Juárez Crespo	La Bañeza	León	Jornalero
4	18 »	Sergio Palomino Hernández	Toro	Zamora	»
5	»	Enrique Roldán Hernández	Zamora	»	»
6	24 »	Demetrio García Peral	Aguilar de Tera	»	»
7	25 »	José Lozano Rodríguez	Zamora	»	Empleado
8	28 »	Alfredo Mañanes Pascual	Benavente	»	Jornalero

Zamora 3 de Marzo de 1928.—El Ingeniero Jefe, Nicolás Escudero.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA provincia de Zamora.

Primera zona de Puebla de Sanabria.

Recaudación ejecutiva.

Presupuestos de 1924 á 25 y 1925 á 26.

Pueblo de Palacios de Sanabria

Don Casimiro Mayo de Prada, recaudador de contribuciones de la primera zona de Puebla de Sanabria.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra varios deudores de este término municipal por débitos de la contribución territorial rústica y urbana y presupuestos arriba expresados, he dictado con fecha 4 de Junio la siguiente

Providencia de embargo de fincas.—No habiendo satisfecho los deudores á quienes se refiere este expediente en el plazo que al efecto se les concedió en providencia 12 de Abril de 1926, sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos de apremio y costas causadas y careciendo de bienes muebles y removientes, procédase inmediatamente á la traba de los inmuebles de los deudores que comprende la anterior certificación expedida por el Sr. Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento.

Librese el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo de las fincas designadas.

Los deudores á que se refiere la anterior providencia de embargo, con expresión de sus débitos y fincas que se le han embargado, son las que á continuación se detallan:

Deudor: Celestino Pérez Cadierno.

Débito principal, costas y gastos 60 pesetas.

Un prado al nombramiento Ballecorrales, su cabida de 48 pies, igual á 7 áreas 20 centiáreas, término de Palacios: linda al Sur y Norte campo común, Este prado de Gregorio González y Oeste prado de Julián Manzanal.

Otro prado al nombramiento Secocor, término de Palacios, su cabida de 30 pies, igual á 4 áreas y 50 centiáreas: linda al Norte camino público, Este prado de María Remesal, Sur tierra de Antonio González y Oeste prado de Getrudis Vázquez.

Deudor: Pedro Cadierno Maestre.

Débito principal, costas y gastos 58'60 pesetas.

Un prado término de Palacios, al nombramiento de Cabanillas, cabida de unos 90 pies, igual á 13 áreas 50 centiáreas: linda al Norte prado de Juan Centeno, Este prado de Marcos Pérez, Sur prado de Sabina Manzanal y Oeste tierra de Julián Manzanal.

Deudor: Pablo Gamallo.

Débito principal, costas y gastos 100 pesetas.

Una tierra y prado en término de Palacios, al nombramiento Ticirne, de cabida de 100 pies poco más ó menos, igual á 15 áreas: linda al Norte tierra de Julián Manzanal, Este prado de Enrique Cadierno, Sur otra tierra de Eusebia de la Cruz y Oeste prado de Gregerio Lorenzo.

Otra tierra al mismo término y pago, cabida de unos 100 pies, igual á 15 áreas: linda al Norte otra de Toribio Vázquez, Este prado de Serafina Cadierno, Sur otra de Manuel Pérez y Oeste otra de Toribio Vázquez.

Deudor: Pío de Prada San Román.

Débito principal, costas y gastos 258'20 pesetas.

Un prado al pago de Manzaneros, término de Palacios, que mide unos 4 carros decampo, igual á 36 áreas: linda por el Norte y Este campo común, Sur prado de herederos de Dámaso San Román y Oeste otro de herederos de Cecilia de Prada.

Deudor: Sebastiana Pérez Manzanal.

Débito principal, costas y gastos 56'55 pesetas.

Un prado y tierra en término de Palacios, al nombramiento de Cabanillas su cabida de 200 pies, igual á 30 áreas: linda al Norte prado de Lucía San Román, Este tierra de herederos de

Lucas Cadierno, Sur tierra de Eusebio de la Cruz y Oeste prado de Antonio Martínez.

Deudor: Sínforiana Prieto.

Débito principal, costas y gastos 25 pesetas.

Una cortina término de Palacios, al nombramiento Fuentuero, cabida de 72 pies, igual á 9 áreas 30 centiáreas: linda al Norte y Oeste con prado de Juar. Centeno, Este cortina de Hipólito Rodríguez y Sur campo común.

Deudor: Vicente de Prada Prada.

Débito principal, costas y gastos 61'50 pesetas.

Una cortina al nombramiento la Retela, su cabida de 24 pies, igual á 3 áreas 60 centiáreas: linda por el Norte cortina de Hipólito Rodríguez, Este cortina de Enrique Cadierno, Sur y Oeste cortina de Cecilia Prada en término de Palacios.

Deudor: Blas Valderrábano.

Débito principal, costas y gastos 226'40 pesetas.

Un prado al nombramiento Villarelo, término de Remesal, su cabida 160 pies, igual á 24 áreas: linda al Norte prado de Miguel Prada, Este campo común, Sur prado de Agustín Prada y Oeste tierra de Miguel Prada.

Otro prado al nombramiento de Cerbilla, término de Remesal, su cabida de 12 pies, igual á 1 área 80 centiáreas: linda por el Norte prado de Juan San Román, Este tierra de Lucas Rodríguez y Sur y Oeste campo común.

Otro prado al pago de Bustillo, término de Vime, que mide unos 180 pies, igual á 27 áreas: linda al Norte cortina de varios, Este tierra de Manuela Rodríguez, Sur carretera del Estado y Oeste campo común.

Deudor: María Chaguaceda.

Débito principal, costas y gastos 31 pesetas.

Una cortina al nombramiento la Brea, término de Vime, su cabida de 12 pies, igual á 1 área 80 centiáreas: linda al Norte cortina de Antonio Pesquero, Este prado de Blas Valderrábano, Sur cortina de Venancio Vidal y Oeste tierra de Marta Prada.

Deudor: Pascual Cobreros Maestre.

Débito principal, costas y gastos 84'90 pesetas.

Una cortina á la Franca, término de Vime, su cabida 72 pies, igual á 10 áreas 80 centiáreas: linda al Norte tierra de Andrés de Prada, Este y Oeste tierra de Jerónimo Fernández y Sur tierra de Isabel de Prada.

Deudor: Antonio San Román Barrio.

Débito principal, costas y gastos 48'50 pesetas.

Un prado al nombramiento Puerto, término de Vime, su cabida de 12 pies, igual á 1 área 80 centiáreas: linda al Norte prado de Ramón Lorenzo, Este prado de Carlos Vime, Sur prado de la Escuela y Oeste calle Real.

Deudor: Francisco Robleda.

Débito principal, costas y gastos 106 pesetas.

Un prado al nombramiento de Llatas, término de Palacios, cabida de 72 pies, igual á 10 áreas 80 centiáreas: linda al Norte carretera del Estado, Este cortina de Justo Rodríguez, Sur y Oeste prado de Pablo Centeno.

Deudor: Vicente Guzmán.

Débito principal, costas y gastos 86'50 pesetas.

Una tierra al pago de la Debehesa, término de Vime, cabida de 72 pies, igual á 10 áreas 80 centiáreas: linda al Norte campo común, Este otra de Luis Barrio, Sur y Oeste tierra de Martín Barrio.

Deudor: Toribio Lorenzo.

Débito principal, costas y gastos 26'50 pesetas.

Una tierra al pago de Fuentuera, término de Palacios, que mide 54 pies, igual á 8 áreas 10 centiáreas: linda al Norte tierra de Matías Lorenzo,

Este otra de Anselmo Rodríguez; Sur otra de Prudencio Castro y Oeste otra de Manuel Lorenzo.

Deudor: Lino Martínez Lorenzo.

Débito principal, costas y gastos 60 pesetas.

Un prado en Linares, que mide 40 pies, igual á 6 áreas, término de Palacios: linda al Norte camino público, Este prado de Toribio Barrio, Sur cortina de Santos Pequeño y Oeste prado de Santiago Lorenzo.

Deudor: Lorenzo Lorenzo Villar.

Débito principal, costas y gastos 51'20 pesetas.

Una cortina y prado en Linares, término de Palacios, que mide 48 pies, igual á 6 áreas 30 centiáreas: linda al Norte cortina de Manuel Lorenzo, Este prado de Pedro Lorenzo, Sur prado de Enrique Cadierno y Oeste cortina de Manuel Pérez.

Deudor: Martín Martínez.

Débito principal, costas y gastos 31'20 pesetas.

Una tierra al pago de Agrello, término de Palacios, que mide unos 36 pies, igual á 5 áreas 40 centiáreas: linda al Norte campo común, Este tierra de Anselmo Rodríguez, Sur tierra de Toribio Barrios y Oeste tierra de Eulalia González.

Deudor: Manuel Lorenzo Villar.

Débito principal, costas y gastos 68'50 pesetas.

Una cortina en Linares, que mide 12 pies, igual á 1 área 80 centiáreas, en término de Palacios: linda al Norte cortina de Juan Centeno, Este cortina de Pedro Villar, Sur prado de Lorenzo Lorenzo y Oeste cortina de Manuel Lorenzo.

Deudor: Francisca González San Román.

Débito principal, costas y gastos 58'20 pesetas.

Una casa en la plaza, pueblo de Palacios, número 133, que mide 180 metros cuadrados: linda por derecha entrando calle pública, izquierda casa de Florencio Prada, espalda finca rústica de la casa.

Deudor: Manuel Rodríguez García.

Débito principal, costas y gastos 35'20 pesetas.

Una casa en la calle principal (Vime), número 4, que mide 250 metros cuadrados: linda por derecha entrando pajar de María González, izquierda calle principal, espalda casa de herederos de Manuel Prada.

Deudor: Antonio Pesquero González.

Débito principal, costas y gastos 40 pesetas.

Una casa número 3, en la calle Curato Remesal, que mide unos 116 metros cuadrados: linda por derecha entrando casa de herederos de Manuel Pesquero, espalda callejón y frente calle Curato.

Deudor: Blas Valderrábano.

Débito principal, costas y gastos 98'50 pesetas.

Una casa en la calle Curato, número 41, Remesal, que mide 346 metros cuadrados: linda por derecha entrando casa de Antonio San Román, izquierda otra de Pascual Sastre, espalda finca rústica de la casa y frente calle pública.

Deudor: Gregorio Guzmán.

Débito principal, costas y gastos 90 pesetas.

Un solar en la calle Remesal, que mide unos 100 metros cuadrados: linda por derecha, izquierda y espalda con finca rústica del mismo dueño y frente calle pública.

Deudor: Pascual San Román.

Débito principal, costas y gastos 35'80 pesetas.

Una casa en la calle Curato, número 14, Remesal, que mide 104 metros cuadrados: linda por derecha entrando otra de Luisa Vime, espalda otra de Juan San Román, izquierda fincas rústicas.

Deudor: Justa de Barrio.

Débito principal, costas y gastos 30 pesetas.

Una casa junto á la Iglesia, en el pueblo de Vime, que mide 50 varas cuadradas: linda por derecha entrando otra de Vicente Remesal, izquierda otra de Santiago Prada, espalda otra de Lucas de Barrio y frente calle pública.

Deudor: José Barrio Losada.

Débito principal, costas y gastos 80 pesetas.

Un prado en los Vidales, término de Vime, que mide aproximadamente un carro de campo, igual á 9 áreas: linda al Norte prados de varios Este y Sur prados de herederos de Domingo de Prada y Oeste cortina de herederos de Juliana de Prada.

Deudor: Juan Barrio.

Débito principal, costas y gastos 28'70 pesetas.

Una llama cerrada, al pago de las Cañadas, que mide unos 24 pies, igua á 3 áreas 60 centiáreas: linda al Naciente tierras de varios, Sur cañada, Oeste tierra de Antonio González y Norte Gaspar Mostaza, término de Remesal.

Y no habiendo sido posible llevar á efecto las notificaciones de embargo de fincas anteriormente realizado por no residir los deudores en esta localidad é ignorar su paradero y el de los herederos en su caso y no constando tengan personas que los representen á quien puedan hacerse las notificaciones y requerimientos del procedimiento de apremio, se les notifica dicha providencia por medio del presente que se fijará en la tabla de anuncios de esta Casa Consistorial y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Asimismo se les requiere por medio del presente para que en el término de tres días presenten en esta agencia los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento que de no hacerlo serán suplidos á su costa.

Palacios de Sanabria 4 de Junio de 1927.—El Recaudador, Casimio Mayo. R—1807

Ayuntamientos

LA HINIESTA

Don Tomás Rodríguez Hernández, Alcalde Constitucional de La Hiniesta, provincia de Zamora.

Hago saber. Que á instancia de Isaías Fernández Rodríguez y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse á filas del referido Isaías Fernández, alistado en el año de 1925, por el Ayuntamiento de mi presidencia se sigue expediente en averiguación de la residencia actual ó durante los últimos diez años de Blas Fernández Pino, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Tomás y de Fernanda; nació en Roales, provincia de Zamora, el día uno de Febrero de 1877, teniendo, por tanto, ahora si vive, 51 años; su esta o era el de casado, de oficio jornalero al ausentarse hace 14 años del pueblo de Roales, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega á cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual ó durante los diez últimos años del expresado Blas Fernández Pino que tenga á bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

La Hiniesta 7 de Marzo de 1928.—El Alcalde, Tomás Rodríguez. R—882

OTERO DE BODAS

Don Tomás Cifuentes Lobato, Alcalde de este distrito de Otero de Bodas.

Hago saber: Que la Comisión municipal permanente que tengo el honor de presidir, en sesión del día 4 del mes de Marzo corriente, ha acordado proponer al Ayuntamiento pleno la habilitación de un crédito de 500 pesetas, con imputación al capítulo 10, artículo 9.º del presupuesto ordinario del actual ejercicio y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del presupuesto anterior, para atender á los gastos de material escolar para las Escuelas de Otero de Bodas y Val de Santa María.

Y se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento vigente de la Hacienda municipal y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Otero de Bodas 6 de Marzo de 1928.—El Alcalde, Tomás Cifuentes. R—862

PEDRALBA DE LA PRADERIA

Confeccionado por el pleno de este Ayuntamiento el reparto para el año de 1928, para cubrir las atenciones del presupuesto ordinario, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento donde los contribuyentes en el mismo comprendidos pueden examinarlo por espacio de ocho días y presentar las reclamaciones que estimen por conveniente; pues pasado que sea, no serán admitidas.

Pedralba de la Praderia 4 de Marzo de 1928.—El Alcalde, Isidro de Barrio. R—845

MATILLA DE ARZON

Ignorándose el paradero de Valeriano Huerga Huerga, hijo de Mateo y de Froilana y el de Froilán Huerga Morán, hijo de segundo matrimonio del Mateo y de Nicolasa, como igualmente el de Servando Morán Félix, padre del mozo Matías Morán Delgado y con el fin de averiguar el paradero de los expresados Valeriano, Froilán y Servando, se recuerda por medio del presente á todos cuantos tengan conocimiento de cualquiera de dichos individuos den cuenta inmediatamente á esta Alcaldía para unir los datos que faciliten á los expedientes de paradero ignorado que se instruyen con motivo de los expedientes de prórroga de primera clase solicitada por el mozo Argimiro Huerga Morán, hermano de los expresados Valeriano y Froilán, del reemplazo de 1926; y por Matías Morán Delgado, hijo del Servando y de Polonia, del reemplazo de 1927.

Matilla de Arzón 5 de Marzo de 1928.—El Alcalde, Aureliano Hidalgo. R—849

VEZDEMARBAN

Formado el repartimiento general de utilidades de este distrito y año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que durante el plazo de quince días puedan examinarle los contribuyentes, pudiendo durante los mismos y tres días más presentar las reclamaciones que en derecho crean pertinentes; pues pasados los mismos no se admitirá ninguna.

Y para la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide éste en Vezdemarbán á 6 de Marzo de 1928.—El Alcalde, Santiago Temprano. R—847

Audiencia Territorial de Valladolid.

Secretaría de Gobierno.

En los diez últimos días del mes de Mayo próximo, se celebrarán en esta Audiencia los exámenes generales de aspirantes á Procuradores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Reglamento de 18 de Abril de 1912. Los aspirantes deben reunir las condiciones señaladas en el referido artículo 3.º del Reglamento citado y las demás circunstancias exigidas por el artículo 873 de la Ley Orgánica del Poder judicial, en sus números 3.º y 4.º y dentro de los quince primeros días del mes de Abril inmediato, dirigirán sus instancias al Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia por conducto de la Secretaría de Gobierno, acompañando los documentos señalados en el artículo 5.º del Reglamento expresado, sin perjuicio de lo prevenido en el artículo transitorio del mismo para los que estén comprendidos en sus disposiciones, teniéndose presente por los interesados lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia de 8 de Febrero de 1927, inserta en la *Gaceta* del siguiente día, y la de 9 de Marzo del mismo año, inserta en la del 10.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Presidente se anuncia al público para conocimiento de los interesados.

Valladolid 5 de Marzo de 1928.—José Augusto Sánchez. R—852

Debiendo tener lugar en la primera quincena del mes de Mayo próximo los exámenes prevenidos en el Reglamento de 10 de Abril de 1871, para los que aspiren á obtener el título de Secretario de Juzgado municipal, se previene que las solicitudes para tomar parte en dichos exámenes han de presentarse en esta Secretaría de Gobierno durante los veinte últimos días del mes de Abril próximo, debiendo estar reintegradas necesariamente con pólizas por valor de 2 pesetas 40 céntimos.

Los ejercicios se verificarán conforme al programa que se halla de manifiesto en la misma Secretaría durante todos los días y horas hábiles.

Los solicitantes podrán presentarse á efectuar el examen, sin previo aviso, en cualquiera de los días hábiles de la expresada quincena.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Valladolid 5 de Marzo de 1928.—El Secretario de Gobierno, José Augusto Sánchez.

R—851

ARRABALDE

En el expediente instruido á instancia del mozo Victoriano García Fernández, del reemplazo de 1927 para la concesión de prórroga de primera clase, como comprendido en el caso 2.º del artículo 265 del vigente Reglamento, se acordó requerir á todas las personas que tengan conocimiento del paradero de Antonia y José García Fernández, de 39 y 35 años de edad, la primera dedicada á las faenas propias de su sexo y el segundo jornalero, ambos hijos legítimos de Nicasio y María; naturales de este pueblo, los cuales se ausentaron de este pueblo hace 22 años, ignorándose su paradero, caso de ser conocido éste lo comuniquen á esta Alcaldía ó á la Junta de Clasificación y Revisión.

Arrabalde 6 de Marzo de 1928.—El Alcalde, Alejandro Diéguez. R—873

SAN PEDRO DE CEQUE

Hallándose terminado el reparto de leñas y pastos formado por este Ayuntamiento para el actual año de 1928, se encuentra el mismo expuesto al público por espacio de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los vecinos en él comprendidos puedan formular las reclamaciones que sean justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna por justa que sea.

San Pedro de Ceque 4 de Marzo de 1928.—El Alcalde, Zacarías Furones. R—858

BURGANES DE VALVERDE

Por acuerdo del Ayuntamiento pleno se procederá al deslinde de todos los prados comunales de este distrito por una Comisión que al efecto se designará, y dará principio al quinto día siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, dando principio en el pueblo de Burganes por el prado Fontanillas, á las diez de la mañana y continuando por los restantes prados hasta terminar.

Se convoca á los dueños de fincas colindantes con los prados para que concurran al acto del deslinde de éstos con los documentos que justifiquen la cabida de sus fincas, advertidos de que aquellos dueños de fincas que no concurran al acto, se les tendrá por conformes con el deslinde que haga la Comisión encargada de llevarlo á efecto.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los colindantes vecinos y forasteros.

Burganes de Valverde 5 de Marzo de 1928.—El Alcalde, Eustasio Fernández. R—859

CASTRONUEVO

Confeccionado el repartimiento general de utilidades de este distrito municipal y del ejercicio actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo plazo y tres días más podrán presentarse por las personas y entidades comprendidas en dicho repartimiento las reclamaciones que estimen procedentes.

Castroñuevo 6 de Marzo de 1928.—El Alcalde, Jacinto Morillo. R—853

CORRALES

Don Diego Costa Merchán, Alcalde Constitucional de Corrales.

Hago saber: Que á instancia de Eladio Rodríguez Rodríguez, y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse á filas del mozo expresado, alistado en el año de 1927 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual ó durante los diez años últimos de su hermano Bernardo Rodríguez Rodríguez y cuyas circunstancias son las siguientes:

Es hijo de Miguel y de María Josefa, nació en Corrales, provincia de Zamora, el día 20 de Enero de 1893, teniendo, por tanto, ahora, si vive, 35 años; su estado era el de soltero y de oficio tejero al ausentarse hace trece años del pueblo de Corrales, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega á cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual ó durante los últimos diez

años del expresado Bernardo Rodríguez Rodríguez, que tenga á bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Corrales 8 de Marzo de 1928.—El Alcalde, Diego Costa. R—881

MOMBUEY

Aprobada la modificación del Presupuesto ordinario de este Municipio por el Ayuntamiento pleno y las Ordenanzas para la exacción de los arbitrios municipales aprobados, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, á contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para en ese término oír las reclamaciones pertinentes.

Mombuey 4 de Marzo de 1928.—El Alcalde, Ignacio Aguiar. R—846

LANSEROS

Don Domingo Santiago Beneitez, Alcalde del Ayuntamiento de Lanseros.

Hago saber: Que continuando la ausencia del ignorado paradero de Nemesio Justel Lobato, padre del mozo Juan Manuel Justel Beneitez, del reemplazo de 1925, sin tener noticia alguna de él, ignorando su paradero hace más de veinte años, que por tanto se cree haya muerto, se publican los correspondientes edictos á fin de que si alguna persona sabe de él, lo participe seguidamente á este Ayuntamiento, á los efectos de justificación al expediente de prórroga de primera clase del mozo expresado Juan Manuel Justel Beneitez, en cumplimiento al párrafo 4.º del artículo 293 del Reglamento vigentes de Quintas.

Lanseros 4 de Marzo de 1928.—El Alcalde, Domingo Santiago. R—854

ALCUBILLA DE NOGALES

En el expediente que se instruye á instancia del mozo Rosendo Fernández Ferrero, del reemplazo de 1926, para la concesión de prórroga de primera clase, como comprendido en el caso cuarto del artículo 265 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército; se acordó requerir á todas las personas que tengan conocimiento del paradero del padre de expresado mozo Andrés Fernández García, de 53 años de edad, jornalero y natural de esta villa, el cual se ausentó hace más de 18 años, ignorándose su residencia, lo comuniquen á esta Alcaldía en cumplimiento del artículo 276 de dicho Reglamento.

Alcubilla de Nogales 6 de Marzo de 1928.—El Alcalde, José Martínez. R—874

MORALES DE REY

Don Alejandro Castellanos Blanco, Alcalde Constitucional de Morales de Rey.

Hago saber: Que según manifestación que me hace el vecino de este pueblo Pedro Fernández Gutiérrez, se halla en su poder un perro de caza, de una edad de dos ó tres años, pelo blanco con algunas pintas de color canela; el que se crea con derecho á ser dueño de dicho perro, puede pasar á recogerlo en este pueblo en la casa de referido vecino.

Lo que hago público por el presente para que llegue á conocimiento de cuantas personas sean interesadas en el asunto.

Morales de Rey 5 de Marzo de 1928.—El Alcalde, Alejandro Castellanos. R—848

CIONAL

Sustentada por D.^a Antonia González Vázquez, la prórroga de primera clase del mozo Arturo Manuel Rodríguez González, del reemplazo de 1926, como comprendido en el caso cuarto del artículo 265 del Reglamento de quintas; se pone en conocimiento del público por si tienen noticia del marido de aquella D. Fulgencio Rodríguez, que se hallaba ausente en ignorado paradero por más de diez años, participen á esta Alcaldía ó Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, su residencia y demás circunstancias con relación á su paradero.

Cional 5 de Marzo de 1928.—El Alcalde, Rafael Fernández. R—861

TORO

Don Anacleto Carbajosa Prieto, Alcalde Constitucional de esta ciudad de Toro.

Hago saber: Que los individuos á quienes con arreglo al Estatuto municipal corresponde formar parte en calidad de Vocales natos de las Comisiones de evaluación en las partes real y personal del repartimiento que se ha de girar para el año actual son, conforme á la designación hecha por la Junta municipal, los siguientes:

Parte real.

Don Gregorio Sevillano Sánchez, mayor contribuyente con domicilio en el término, por rústica.

Don Andrés Alvarez Rodríguez, mayor contribuyente con domicilio en el término, por urbana.

Doña Victoriana de Villachica, mayor contribuyente con domicilio fuera del término, por rústica.

Don Anacleto Carbajosa Prieto, mayor contribuyente con domicilio en el término, por industrial.

Un representante del Sindicato Católico.

Parte personal.

Parroquia de La Mayor.

Don José Vaquero Pascual, Cura párroco.

Don Francisco Casas San José, mayor contribuyente por rústica.

Don Eudósio Sánchez Campo, mayor contribuyente por urbana.

Don José Reinoso Hernando, mayor contribuyente por industrial.

Parroquia de San Julián.

Don Celedonio García Hernández, Cura párroco.

Don Germán del Teso Gutiérrez, mayor contribuyente por rústica.

Don Francisco Cuadrado Gutiérrez, mayor contribuyente por urbana.

Don Modesto López González, mayor contribuyente por industrial.

Parroquia de Santo Tomás.

Don Jacinto Pérez Alfageme, Cura párroco.

Don Victorio Rodríguez Roldán, mayor contribuyente por rústica.

Don Julián Alvarez García, mayor contribuyente por urbana.

Don Miguel Beato Marcos, mayor contribuyente por industrial.

Parroquia de La Trinidad.

Don Aurelio de Castro Cordero, Cura párroco.

Don Angel Diez Abanda, mayor contribuyente por rústica.

Don Esteban Alonso García, mayor contribuyente por urbana.

Don Alonso Diez Prieto, mayor contribuyente por industrial.

Lo que hago público á los efectos del artículo 489 del expresado Estatuto.

Toro 8 de Marzo de 1928.—Anacleto Carbajosa. R—875

ZAMORA

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en las sesiones plenarias celebradas durante los meses de Septiembre, Octubre y hasta el 21 de Noviembre de 1927, el cual se forma en cumplimiento y á los efectos de los artículos 136 y 227 del Estatuto municipal y del 2.º del Reglamento de Secretarios, Interventores y funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924.

Mes de Septiembre.

Día 22.—Extraordinaria. Celebróse en primera convocatoria bajo la presidencia del señor Alcalde, adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

No acceder á la instancia del señor Presidente de la Sociedad de Cazadores, en la que pedía se eximiera del pago del arbitrio correspondiente, hasta dos piezas, de las que introdujeran los cazadores.

Ratificar el nombramiento de Ordenanza interino del Mercado de Abastos, hecho por el señor Alcalde á favor de D. Manuel Ruiz de Toro Enciso, con el sueldo de 1.700 pesetas anuales.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda una proposición del señor Avilés, relativa al pago del impuesto sobre utilidades por los empleados pasivos de este Ayuntamiento.

Dejar sobre la mesa, para estudio de los señores Concejales, el asunto referente al contrato de arriendo de la casa titulada de las Panaderas.

Nombrar una Comisión, integrada por los señores D. Manuel Vidal, D. Alonso Bobo, don José Pérez Cardenal, D. Angel Sendín y D. Casimiro Martín, para que en unión de la municipal permanente proceda al estudio y revisión de los Reglamentos existentes, ó sea dudosa su aplicación.

Día 25.—Extraordinaria. Celebróse en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde, adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Designar al señor Alcalde D. José Gil de Angulo para el cargo de Compromisario que tome parte en la elección de Representante municipal de esta provincia en la Asamblea Nacional.

Mes de Octubre.

Día 27.—Extraordinaria. Celebróse en primera convocatoria bajo la presidencia del señor Alcalde, adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Aceptar las dimisiones que del cargo de Concejal han presentado D. Fernando Piorno, don Rafael Cartes y D. Fernando Gutiérrez, y hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por verse privada de la colaboración de los mismos.

Darse por enterado de un oficio del Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, participando que había acordado cesara el cuarto Teniente de Alcalde D. Francisco Nieto en el cargo de Diputado provincial suplente del corporativo D. Alfonso Pérez, y que el Concejal D. Eduardo López sea el suplente del también Diputado provincial corporativo D. Telesforo Cañibano, en vez de serlo del directo D. Juan Bermúdez.

Facultar á la Presidencia para gestionar que la Casa de Correos y Telégrafos de esta

población sea instalada en el Palacio de los Mimos ó en el antiguo Cuartel de Infantería, y en caso de no poder ser en ninguno de dichos edificios, que ofrezca el lugar de la ciudad que considere más conveniente al efecto.

Derogar los artículos 285 y 286 de las vigentes Ordenanzas municipales, reemplazándolos por otro redactado conforme propone el señor Arquitecto titular, y que éste proceda á la formación de un índice de las calles cuyos planos de alineación estén suscritos por algún Arquitecto y de las que no lo tienen firmado por tal facultativo.

Adicionar los artículos á las referidas Ordenanzas municipales, en virtud de los cuales se impedirá la ejecución de las obras que alteren ó dañen el aspecto típico, artístico ó pintoresco de la ciudad.

Mes de Noviembre.

Día 21.—Ordinaria. Tuvo lugar en primera convocatoria bajo la presidencia del señor Alcalde, adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del señor cuarto Teniente de Alcalde D. Francisco Nieto, y que así se le comunique á la familia.

Designar á los señores Alcalde, Arquitecto y Oficial Letrado, para que en unión de los representantes del ramo de Guerra, constituyan la Junta especial que proponga las bases con arreglo á las cuales ha de utilizarse por el Municipio, el colector del Cuartel Viriato.

Solicitar del Estado la cesión gratuita al Ayuntamiento del edificio que dejara de ser Cuartel de Infantería y la parte del de la Delegación de Hacienda destinado á Museo provincial, autorizando al señor Alcalde para que realice las gestiones necesarias á tal fin.

Designar al Médico titular D. Manuel Carrascal, para que, como Vocal, forme parte del Tribunal de oposición á la plaza de Oftalmólogo de la Beneficencia provincial, y suplente del mismo á D. Abelardo Prieto.

Aprobar el pliego de condiciones con arreglo al cual ha de tener lugar la subasta para el arriendo de la cobranza del arbitrio sobre el peso de cerdos cebados, designar al Concejal D. Angel Avilés para que concurra al acto de la subasta, y autorizar al señor Alcalde al objeto de que disponga todo lo concerniente á su celebración.

Nombrar en propiedad á D. Juan Manuel Crespo Conejo, Vigilante de los arbitrios sobre carnes y vinos.

Designar para los cargos de primero, segundo y tercer Teniente de Alcalde á D. Valentín Matilla Pinilla, D. Hermenegildo Carbajal Alonso y D. Angel Sendín García, respectivamente, y sustituto del tercero D. Fabriciano Fernández Blanco.

Reconocer al señor Interventor D. José Dalama el tiempo de servicios prestados á otros Ayuntamientos.

Que por el señor Arquitecto se formule el oportuno proyecto de las obras que sean necesario ejecutar en el edificio que ocupa la Escuela Normal de Maestros, para instalación en él de la Graduada de niños práctica de Maestros.

Mostrarse parte coadyuvante de la administración en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Isidro Soto, sobre acuerdo de la Comisión municipal permanente, en virtud del cual le fué denegada la autorización por el solicitante para construcción de casa, é impuesta la obligación de reconstruir la puerta del Carmen ó del Mercadillo, y designar al señor

Concejal D. José Pérez Cardenal Prieto, para que represente y mantenga los derechos del Ayuntamiento en dicho recurso.

Aprobar el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio próximo.

Idem las Ordenanzas correspondientes para exacción de los arbitrios sobre perros, casas antihigiénicas, reconocimiento sanitario de pescados y pompas fúnebres.

Zamora 30 de Noviembre de 1927.—El Secretario, Ramón Prada.—V.º B.º—El Alcalde, Gil de Angulo. R—4417

VILLANUEVA DEL CAMPO

Don Francisco Pérez García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Campo.

Hago saber: Que á fin de que surta los debidos efectos en el expediente de concesión de prórroga de primera clase, propuesto por el mozo del reemplazo de 1925 Victoriano Ortega López, habiendo consignado como fundamento del mismo el paradero ignorado por más de diez años de su padre Victoriano Ortega Boyano, natural de Villalpando, y nacido en el año 1880, de complexión robusta, alto, ojos negros y grandes, usaba vigote, pelo rubio, bien parecido; por el presente invito á que, tanto los interesados en el reemplazo, como otras cualesquiera personas, faciliten datos relativos al paradero de dicho individuo.

Villanueva del Campo 6 de Marzo de 1928.—El Alcalde, Francisco Pérez. R—857

Don Francisco Pérez García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Campo.

Hago saber: Que por el mozo del reemplazo actual, Jacinto González Alonso, se ha propuesto como fundamento en el expediente de concesión de prórroga de primera clase el ignorado paradero por más de diez años, de sus dos hermanos Florencio y Esteban, y á fin de que surta los debidos efectos, por el presente invita tanto á los interesados en el reemplazo, como á cualesquiera otra persona que faciliten á esta Alcaldía cuantos datos conozcan de referidos individuos.

Florencio Gorzález Bolaños, de 44 años, estatura mediana, complexión robusta, pelo negro, ojos castaños, color moreno.

Esteban González Bolaños, de 39 años, de mediana estatura, ojos negros, color moreno, estatura mediana como el anterior.

Villanueva del Campo 6 de Marzo de 1928.—El Alcalde, Francisco Pérez. R—857

HINIESTA (LA)

Don Tomás Rodríguez Hernández, Alcalde Constitucional de La Hiniesta, provincia de Zamora.

Hago saber: Que á instancia de Daniel Sutil Martín y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse á filas del mozo Alfonso Sutil González, alistado en el año de 1926 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual ó durante los diez años últimos de Isaias Sutil González, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Daniel Sutil y de Gregoria González; nació en La Hiniesta, provincia de Zamora, el día 24 de Febrero de 1886, teniendo, por tanto, ahora, si vive, cuarenta y dos años; su estado era el de soltero y de oficio jornalero al ausentarse hace catorce años del pueblo de La Hiniesta, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega á cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual ó durante los últimos diez años del expresado Isaias Sutil González, que tenga á bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

La Hiniesta 7 de Marzo de 1928.—El Alcalde, Tomás Rodríguez. R—863

Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de Zamora

Don Joaquín Sarmiento Rivera, Presidente de la Audiencia provincial de Zamora y del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de la misma.

Hago saber: Que por D. Antonio Burgos Cruzado, Secretario del Ayuntamiento de Benavente, en nombre de D.ª Angelina Jañez Cobreros, D.ª Felicidad Miñambres Martínez, doña Jesusa Majado Rodríguez y D. Arsenio Otero Rodríguez, vecinos de Vecilla de Transmon-te, se ha interpuesto ante este Tribunal provincial recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ayuntamiento de Villanazar negándoles el reparto de parcelas de montes comunales; entre los vecinos emancipados del término municipal del pueblo antes expresado, de cuyo reparto fueron excluidos los vecinos antes mencionados.

Lo que se hace público para conocimiento de los que tengan algún interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él á la Administración.

Dado en Zamora á 7 de Marzo de 1928.—Joaquín Sarmiento.—P. M. S. S.ª, El Secretario, Luis Cid. R—865

Audiencia provincial de Zamora

Por el presente se cita á Manuel Cordero y José Miranda Trinidad, de unos veintisiete y veintitres años de edad, respectivamente, hijos de Antonio y María y de Joaquín y Concepción, naturales y vecinos de Bendas de Alises-Coimbra-Portugal, de estado casado aquel, y soltero éste, de profesión canteros, para que en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto, comparezcan en esta Audiencia para serles notificado un auto dictado por el Tribunal, por el que se le concede los beneficios de la ley de condena condicional, suspendiéndoles por término de tres años la condena de dos meses y un día de arresto mayor más once días de arresto menor que les ha sido impuesta por los delitos de estafa y hurto, con apercibimiento que de no verificarlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Zamora nueve de Marzo de mil novecientos veintiocho.—Joaquín Sarmiento.—Por mandato de S. S.ª, El Secretario, Luis Cid. R—876

Juzgados de primera instancia

BENAVENTE

Don Vicente Marín Garrido, Juez de primera instancia de Benavente y su partido.

Hago saber: Que en el mayor cuantía instado en este Juzgado por el Procurador D. Juvenal García, en nombre de D. Samuel Estefanía, vecino de Madrid, contra D.ª María de la Asunción Gutiérrez Alvarez, por sí y como madre, representante legal de sus hijos menores José y Teresa Gallego Gutiérrez, y todos como herederos de Antonio Gallego Ferrero, sobre reclamación de pesetas, se sacan á pública subasta por primera vez los bienes embargados siguientes:

Un edificio destinado á almacén y escritorio, sito en esta villa, carretera de Benavente á Mombuey, compuesto de planta alta, baja, corral y otras dependencias: linda derecha entrando casa de Ginés Valle, izquierda solar de Pedro Marañón y espalda casas de Matilde Fuertes y otros; tasado en veinte mil ochocientas cuarenta y ocho pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día nueve de Abril próximo, á las doce.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y para tomar parte en dicha subasta los licitadores consignarán previamente el diez por ciento del valor de la tasación, haciéndose constar que se carece de título de propiedad del inmueble reseñado.

Dado en Benavente á diez de Marzo de mil novecientos veintiocho.—Vicente Marín.—Por su mandado, Luciano Alonso. R—884

Juzgados municipales.

FERMOSELLE

Don José Sánchez Ramos, Juez municipal de la villa de Fermoselle.

Hago saber: Que en la demanda de conciliación interpuesta en este Juzgado por D. Antonio Blanco Fuentes, Procurador de Bermillo de Sayago, en representación de D. Marcos Muñoz Samaniego, comerciante, vecino de Bilbao, contra D. Isaac Seisdedos Corralo, D. José Garrido Fernández, Julián Vicente Casado, Manuel González Serrano, Pilar Funcia García, viuda, por sí y como madre y legal representante de su hijo menor de edad Julie Seisdedos Funcia, é Iluminada Seisdedos Funcia, mayor de edad y vecinos de esta villa, sobre reclamación de avenirse á dar cumplimiento á una cláusula en documento privado contraído con su poderdante el D. Marcos Muñoz y solucionar diferentes cuestiones pendientes y se avengan á señalar día y hora para comparecer ante el Notario de esta villa D. José Ramón Perna Soto y dar cumplimiento á lo preceptuado en los artículos ochocientos veintisiete y ochocientos veintiocho y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento civil, y otorgar la correspondiente escritura pública de compromiso y hacer en legal forma el nombramiento de amigables componedores y designación de las cuestiones que á su fallo han de someterse.

Admitida dicha demanda en providencia del día de la fecha, he tenido á bien señalar para la celebración del acto de conciliación solicitado, el día diecisiete del actual, á las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, á cuya hora comparecerán las partes acompañadas de sus respectivos hombres buenos; con apercibimiento que de no verificarlo sin causa alegada y justificada que se lo impida, se dará el acto por intestado, parándoles además el perjuicio á que haya lugar.

Y para que tengan lugar las citaciones respecto de los demandados Julián Vicente Casado y Manuel González Serrano, ausentes de esta localidad en ignorado paradero, se les cita por medio de la presente á dicho acto, á los efectos y cumplimiento de los artículos doscientos sesenta y nueve y doscientos setenta de la Ley ríuaria antedicha, con los apercibimientos ya expresados.

Dado en Fermoselle á ocho de Marzo de mil novecientos veintiocho.—José Sánchez.—Por su mandado, José González. R—867